Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICACION: 08001-41-89-006-2019-00128-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOUNION – NIT. 900.364.951-6
DEMANDADO: JOSEFA OIDEN DE DIEGO VALENCIA – CC. 42.209.523
CALIXTA VILLEROS FAJARDO – CC. 64.516.303

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	$ 307.259,96
Gasto comunicación	$ 68.000
Total	$ 375.259,96

De allí que la liquidación de costas sea igual a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (**$ 375.259,96**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, 10 de agosto de 2023
La secretaria,

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ

LFSR